

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

**MAT.: INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA POR LEY
N° 21.643 (LEY KARIN) DESAM SEPTIEMBRE 2025/6 Y
DESIGNA FISCAL QUE INDICA.-**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01985/2025

DOÑIHUE, LUNES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

VISTO:

1. La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara a don Boris Acuña González Alcalde de la Municipalidad de Doñihue para el periodo 2024-2028.
4. La Ley N°19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido, coordinado y sistematizado.

CONSIDERANDO:

1. El correo electrónico de fecha 29 de Septiembre del 2025, del Sr. Alcalde de la Comuna de Doñihue, Dn. Boris Acuña González, dirigido al Sr. Secretario Municipal, Don Juan Pablo Pinto Urquieta, donde ordena iniciar investigación sumaria, por los hechos que a continuación se indican.
2. El correo electrónico de fecha 08 de Septiembre del 2025, de la Profesional del DESAM Doñihue, Doña Graciela Vargas González, dirigida al Director del DESAM Doñihue, Dn. Fernando Zamorano Peralta, donde indica la activación del Protocolo por "Ley Karin", Ley N° 21.643.
3. La gravedad de los hechos indicados en el considerando N° 1 y N° 2, de presente Acto Administrativo.

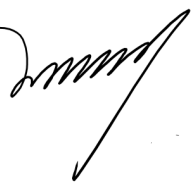
DECRETO

1. Instrúyase Investigación Sumaria por la gravedad de los hechos denunciados en el presente Acto Administrativo, de acuerdo a la Ley N° 21.643.
2. Designase Fiscal de la presente Investigación Sumaria a la Profesional del DESAM Doñihue, Ingeniero en Prevención de Riesgos, Doña Graciela Vargas González, RUT. N° .
3. Notifícase a los incumbentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
PROTOCOLO LEY KARIN DESAM	Digital	Ver		
RESPALDO CORREO ELECTRONICO	Digital	Ver		

BAG/FMS/MDL

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUNA GONZALEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DONIHUE
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA DÍAZ LIZAMA - APOYO SECRETARIA SECRETARÍA MUNICIPAL
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
JORGE FERNANDO ZAMORANO PERALTA - DIRECTOR DESAM DEPARTAMENTO DE SALUD
JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
MAURICIO PARDO LARENAS - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
GRACIELA ROSA ALEJANDRA VARGAS GONZALEZ - DESAM PREVENCIÓN DE RIESGOS DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21244179&hash=51dfe>